

GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

POLITICA DE CA INDOSUEZ WEALTH (EUROPE)
EN MATERIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Este documento está encaminado a informar a la clientela de CA Indosuez Wealth (Europe) y de sus filiales y sucursales (en adelante, el «Banco») de su política respecto a los conflictos de interés que puedan surgir en la prestación de sus servicios.

1. INTRODUCCIÓN

El propósito de este documento es:

- definir los conflictos de interés;
- identificar posibles situaciones de conflicto de interés;
- definir el mecanismo de prevención y detección de dichas situaciones;
- definir el enfoque del Banco en la gestión de conflictos y su registro.

2. EL MARCO NORMATIVO

La política de gestión de conflictos de interés del Banco se adecua a:

- la Directiva 2014/65/UE de 15 de mayo de 2014 relativa a los mercados de instrumentos financieros y su Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de 25 de abril de 2016, cuyo artículo 23 dispone que «las empresas de inversión (...) adoptarán todas las medidas apropiadas para impedir que cualquier conflicto de interés menoscabe los intereses de los clientes» ;
- el Reglamento 596/2014 de 16 de abril de 2014 sobre el abuso de mercado;
- directiva Europea 2016/97 sobre la distribución de seguros y su Reglamento Delegado 2017/2359.

3. POSIBLES SITUACIONES DE CONFLICTO DE INTERÉS

El concepto de conflicto de intereses solo puede concurrir en la prestación de servicios de inversión, servicios auxiliares por el Banco, así como en el ejercicio de actividades de distribución de seguros. Las situaciones que pueden dar lugar a conflictos de intereses, sin ánimo exhaustivo, y según lo dispuesto por el artículo 33 del Reglamento Delegado 2017/565 de la Directiva 2014/65/UE, así como las disposiciones del artículo 3 del Reglamento Delegado 2017/2359 de la Directiva 2016/97, son las siguientes:

- las situaciones en que el Banco, o una persona vinculada a él, puede «obtener un beneficio financiero, o evitar una pérdida financiera, a expensas del cliente»;
- el Banco o dicha persona «tiene un interés en el resultado de un servicio prestado al cliente o de una operación efectuada por cuenta del cliente, que sea distinto del interés del cliente en ese resultado»;
- el Banco o dicha persona «tiene incentivos (...) para favorecer los intereses de otro cliente o grupo de clientes frente a los intereses del cliente»;
- el Banco o dicha persona «desarrolla la misma actividad que el cliente»;
- el Banco o dicha persona «recibe o va a recibir de una persona distinta del cliente un incentivo en relación con un servicio prestado (...) distinto de la comisión o los gastos facturados habitualmente por dicho servicio».
- El Banco, o dicho individuo, «está muy involucrado en la gestión o el desarrollo de productos de inversión basados en seguros, en particular, cuando puede influir en el precio de estos productos o en sus costes de distribución».

En los casos antedichos, el Banco deberá establecer, poner en práctica y mantener operativa una política eficaz de gestión de conflictos de interés.

4. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

El Banco tiene obligación de identificar los conflictos de interés que puedan surgir. Para ello, el Banco ha establecido una lista de situaciones que puedan dar lugar a ellos.

El Banco ha instaurado una estructura organizativa, así como procedimientos internos y controles encaminados a detectar y gestionar posibles conflictos. Por último, el Banco ha formado al personal a través de la difusión de su Manual de Deontología y exposiciones correspondientes a él.

A Asimismo, para minimizar los posibles conflictos de interés, el Banco ha escindido adecuadamente labores y actividades.

El área de Deontología presta atención a la detección de posibles conflictos de interés, en particular en su participación en los distintos comités que rigen el funcionamiento del Banco.

Con arreglo a dicho mecanismo y en particular para dar cumplimiento a los requisitos de la circular CSSF 12/552 y los artículos 193 y 195 del, Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores. los miembros de la Dirección Autorizada y del Consejo de Administración incurso en una situación de conflicto de interés tienen obligación de informar de ello a Deontología así como, según corresponda, a la Dirección Autorizada o al Consejo de Administración con prontitud y por su propia iniciativa. Dichas personas se abstendrán de participar en la toma de decisiones que les causen un conflicto de interés o les impidan decidir con plena objetividad e independencia.

Los miembros del Consejo de Administración y la Dirección Autorizada deberán declarar todos los cargos (públicos o privados) que ostenten y manifestar por qué consideran que no les afecta el conflicto de interés en el ámbito de sus actividades con CA Indosuez Wealth (Europe).

Asimismo, se prestará una atención especial en las relaciones con partes vinculadas, esto es, entidades jurídicas pertenecientes al grupo Crédit Agricole, así como a los empleados accionistas, directores y miembros del consejo de administración de dichas entidades.

5. GESTIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

De forma general, la gestión de conflictos de interés debe atenerse al principio fundamental de la primacía del interés del cliente con respecto al del Banco o la persona vinculada a este.

Cuando el conflicto surge entre dos clientes, el Banco debe atenerse al principio de proporcionalidad y, en su caso, al de primacía del interés del cliente con quien haya contraído compromisos de mayor antigüedad.

La puesta en práctica de dichos principios compete principalmente al Responsable de Cumplimiento Normativo del Banco, a cargo de un departamento especializado en este tipo de cuestiones y hay que recurrir a él en cuanto surge un conflicto de interés. Por ende, la gestión de conflictos se fundamenta en su intervención.

La gestión de conflictos de interés puede resumirse del modo siguiente:

1. La aparición del conflicto debe ser notificada por el miembro del personal en cuestión a su superior jerárquico y al Responsable de Cumplimiento Normativo, quien, si procede, informará a la Dirección Autorizada;
2. Este, apoyándose en los principios antedichos, deberá proponer una solución para el conflicto, que deberá consistir al menos en:
 - la supresión del conflicto de interés optando por la alternativa más favorable para los intereses del cliente;
 - la abstención pura y simple, si la solución anterior resulta impracticable.
 - En última instancia, informar al cliente.

A continuación el Responsable de Cumplimiento Normativo deberá:

- Proponer medidas de subsanación encaminadas a evitar en la medida de lo posible situaciones de conflicto de interés análogas a la que acabe de producirse;
- A notar en un registro específico el conflicto que haya surgido.

Por medio de la política que antecede, CA Indosuez Wealth (Europe) desea informar a sus clientes de la eventualidad de la aparición de conflictos de interés. Asimismo, desea brindarles la oportunidad de dirigirse a un área especializada del Banco cuyo cometido es garantizar el cumplimiento de unos principios deontológicos fundamentales.

ANEXO 1

SITUACIONES DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS ENTRE EL BANCO Y SUS CLIENTES

POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS	MEDIDAS ADOPTADAS POR EL BANCO
1. COMETIDO DE BANCO DEPOSITARIO	
Determinación del tipo de interés de los depósitos	Todos los depósitos a plazo suscritos con el Banco se remunerarán según las condiciones de mercado vigentes.
Transparencia de las tarifas	Las tarifas se comunicarán a los clientes una vez al año y aparecerán en los documentos exhibidos en los expositores del Banco.
Cálculo de interés: determinación de los «días de valor»	Los «días de valor» aplicados a las operaciones aparecerán en los folletos de tarifas exhibidos en los expositores del banco, y corresponden a las normas generalmente admitidas. Están basados en los plazos necesarios para contabilizar las operaciones.
2. OPERACIONES BURSÁTILES Y EN OTROS MERCADOS	
Manipulación de cotizaciones bursátiles favorable a los intereses del Banco o el Grupo	El Banco tiene la política de no intervenir por cuenta propia en los mercados financieros.
Ventajas ofrecidas al Banco por corredores de bolsa	El Banco ha instaurado una Mesa de Bolsa, concebida como centro de costes, por lo que carece de interés en la rentabilidad de las operaciones.
	La Mesa de Bolsa escoge con plena independencia los corredores de bolsa a las que recurre, según criterios técnicos tales como competencia, eficacia, especialización o mejor ejecución, a partir de una lista de corredores de bolsa autorizados por el Banco y el Grupo.
	El departamento de Control Permanente comprueba que todos los corredores de bolsa utilizados pertenezcan a la lista autorizada.
Transparencia de las tarifas	Las tarifas se comunicarán a los clientes una vez al año y se exhibirán en los expositores del Banco.
Acuerdos del Banco con gestores terceros.	En caso de acuerdo del Banco con gestores terceros, los controles que ejerza el departamento de Control Permanente respecto a las estrategias de inversión de las carteras y en sus tasas de rotación serán idénticos a los ejercidos respecto a las carteras gestionadas por el propio Banco.
	En caso de pérdida significativa, los procedimientos del Banco disponen que este informe directamente a los clientes.
Operaciones de préstamo de valores	Las operaciones de préstamo de valores solo se efectuarán con el consentimiento expreso de los clientes, previa firma de una documentación específica. El departamento de Control Permanente se cerciorará de que dicha documentación se firme en todos y cada uno de los casos
	Las retrocesiones del mercado que en su caso se perciban se declararán íntegramente al cliente.

3. GESTIÓN DISCRECIONAL ¹	
Agravio comparativo entre clientes	El Banco aplica un principio de gestión por estrategia de inversión que elimina todo riesgo de agravio comparativo dentro de una misma estrategia y se efectúan controles periódicos para comprobar dicho extremo.
Rotación de carteras	La Gestión da prioridad a la búsqueda de rendimiento de las carteras gestionadas con respecto a la rentabilidad de los activos. El departamento de Control Permanente del Banco tiene entre sus cometidos la vigilancia de la tasa de rotación de las carteras bajo gestión discrecional.
Asignación de títulos ilíquidos	El Banco carece de actividad de compromiso en firme de suscripción de valores, por lo que no puede incurrir en este supuesto.
Transparencia de las operaciones bursátiles efectuadas	Todas las operaciones bursátiles del ámbito de la gestión discrecional se documentarán y podrán comunicarse si así se solicita.
Presentación del rendimiento	El Banco expondrá sus rentabilidades comparándolas con unos índices predeterminados y perdurables de los que se informará previamente.
4. INVERSIÓN EN PRODUCTOS FINANCIEROS (PRODUCTOS ESTRUCTURADOS, FONDOS APTOS, ETC.)	
Inversión en productos del grupo Crédit Agricole	La preferencia que en su caso se conceda a dichos productos se justificará por las siguientes consideraciones objetivas, encaminadas a una mejor protección del inversor: <ul style="list-style-type: none"> ■ mayor grado de información; ■ mayor grado de vigilancia; ■ Seguridad que aporta la solidez y la reputación del Grupo.
Productos basados en la acción de Crédit Agricole	La promoción de dichos productos entre la clientela está sujeta a un deber de abstención por parte del Banco. En el marco de la gestión discrecional, el Banco no tiene prohibido invertir en dichos productos, pero la decisión de invertir deberá basarse en criterios objetivos en interés del inversor. Este tipo de operaciones se someterá a la vigilancia del departamento de Deontología.
Otras inversiones en productos financieros	Todas las promociones de productos financieros se someterán: <ul style="list-style-type: none"> ■ a una selección oficial por distintos comités especializados del Banco; ■ a una autorización de los departamentos Jurídico y de Deontología. Todas las inversiones deberán integrarse en la estrategia de inversión escogida por cada cliente.
Caso particular de los productos estructurados, elaborados por el Grupo	Todos los productos estructurados por el Grupo que se promocionen deberán recabar el visto bueno de los departamentos Jurídico y de Deontología. El de Deontología: <ul style="list-style-type: none"> ■ autorizará o no su promoción con arreglo a criterios de riesgos; ■ determinará el tope máximo de inversión; ■ Seleccionará caso por caso las estrategias de inversión con las que dichos productos sean compatibles. Se llevarán a cabo controles a posteriori.

¹La actividad de gestión discrecional será ejercida dentro del Banco por el departamento Investment Services; Este departamento interviene en el ámbito de los mandatos de gestión discrecional que le encomienden (lista no exhaustiva)(1) personas físicas, (2) entidades patrimoniales y (3) fondos de inversión, de tal forma que las medidas adoptadas para prevenir posibles conflictos de interés se aplican cualquiera que sea el tipo de mandato.

Beneficios de terceros recibidos por el Banco	<p>La negociación de comisiones se efectúa con independencia de la actividad comercial y los gestores de cuentas no tienen conocimiento de dicha negociación.</p> <p>Los consejos y recomendaciones de inversión no están influidos por beneficios recibidos, por lo que el Banco actúa siempre en aras del mayor interés de sus clientes (véanse nuestras Condiciones Generales, artículo 5.5 «Beneficios»).</p>
5. PRODUCTOS DE SEGURO DEL GRUPO CRÉDIT AGRICOLE	
Asesoramiento en materia de inversiones en los activos subyacentes del producto de seguro	El Banco se asegurará, en todo caso, de ofrecer al Cliente el producto que mejor se adapte a sus necesidades y requisitos, de acuerdo con la legislación aplicable. Véanse también las medidas adoptadas en el punto 4 (inversión de productos financieros).
Asesoramiento imparcial y personalizado	Debido a su condición de Société de Courtage, el Banco trabaja independientemente de cualquier compañía de seguros y lo hace en el mejor interés de sus clientes, asesorando de forma imparcial y personalizada soluciones que se ajusten a sus necesidades y representándolas ante las compañías de seguros.
Productos de seguros de CALI Europe	El banco tiene en cuenta los productos CALI Europe en su análisis de los productos que responden a las necesidades y exigencias de los clientes y, en su caso, tendrá que ofrecer productos de seguros de CALI Europe.
Enlace del accionariado en CALI Europe	El Banco ha aplicado una separación de funciones entre sus diversas actividades (en particular, actividades de apoyo separadas de las actividades de distribución de productos de seguros).
Remuneración	El Banco es remunerado por las compañías de seguros por su actividad de distribución de productos de seguros. La naturaleza de esta remuneración se comunicará, en particular, al cliente antes de cualquier oferta de productos de seguro.
6. OPERACIONES DE CRÉDITO	
Determinación de los márgenes retenidos por el Banco	<p>El Banco tiene el principio de aplicar unos márgenes de mercado que modula con arreglo al riesgo asumido.</p> <p>El riesgo se mide a tenor de criterios objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ coste de la liquidez ■ fondos propios comprometidos ■ calificación crediticia de las operaciones ■ calificación crediticia de las contrapartes.
Transparencia de las tarifas	Los porcentajes y gastos administrativos que en su caso se apliquen se comunicarán al cliente con anterioridad a la firma de los acuerdos de crédito y se reflejarán de forma detallada en sus extractos de cuenta.
Créditos concedidos para invertir en productos financieros o acrecentar la actividad bursátil de los clientes	<p>Los procedimientos del Banco establecerán condiciones para la concesión de créditos cuando se trate de invertir en las cuentas con acuerdo de asesoramiento o de gestión discrecional.</p> <p>El departamento de Deontología del Banco velará por que no se conceda ningún crédito en los supuestos que anteceden</p>
Descubierto autorizado en una cuenta en favor de un cliente que disponga de un saldo acreedor en otra cuenta	El Banco informará al cliente de tal tipo de situación y de su coste para él.
Determinación de los valores de pignoración para la concesión de créditos	La pignoración contribuye a una gestión prudente del Banco en el interés bien entendido de sus clientes.

7. INGENIERÍA PATRIMONIAL

Soluciones complejas y costosas	<p>Las soluciones propuestas por los servicios de ingeniería patrimonial recabarán antes de adoptarse el visto bueno de un comité especializado encaminado principalmente a defender el interés de los clientes. Dicho comité velará por el cumplimiento de la proporcionalidad entre las soluciones propuestas y el objetivo perseguido.</p> <p>El departamento de Deontología participará en dicho comité.</p>
Mantenimiento indebido de estructuras domiciliadas en CA Indosuez Wealth(Europe)	<p>Un comité específico de revisión de estructuras domiciliadas en CA Indosuez Wealth(Europe) analizará periódicamente la pertinencia de las estructuras existentes.</p> <p>Se informará al cliente de posibles estructuras superfluas.</p>
Intervención del Banco en la gestión discrecional de la cartera de estructuras domiciliadas en CA Indosuez Wealth(Europe), en particular los fondos de inversión.	<p>Los servicios de ingeniería patrimonial y domiciliación, así como los de gestión discrecional competen a entidades jurídicas separadas y a líneas de negocio distintas.</p> <p>CA Indosuez Wealth(Europe) no dispone de potestad en materia de gestión discrecional para comprometer la estructura domiciliada, sino que tal potestad corresponde a los administradores y cargos sociales de dicha estructura. Cuando dicha estructura sea un fondo de inversión, los administradores o los cargos sociales se atenderán a la política de gestión de conflictos de interés propia del fondo (principio de falta de poder de firma individual, etc.).</p>

SITUACIONES DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS ENTRE EL PERSONAL DEL BANCO Y SUS CLIENTES

POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS	MEDIDAS ADOPTADAS POR EL BANCO
1. OPERACIONES BURSÁTILES	
Asignación posterior a la ejecución de operaciones de bolsa agrupadas (riesgo de confusión entre las operaciones de los clientes y las del personal)	Los procedimientos del Banco prohíben las asignaciones a posteriori de las operaciones tramitadas.
	Las cuentas del personal del Banco se externalizan a otras entidades.
	Los asesores de clientela no pueden tener la responsabilidad de cuentas de sus familiares.
Elección de corredores de bolsa	Los procedimientos del Banco y el manual de Deontología imponen normas estrictas en materia de trato entre el personal del Banco y cualquier contraparte exterior, en particular en cuanto a recibir obsequios, regalos de viajes y otras dádivas.
	El departamento de Deontología del Banco se encargará en particular de velar por el buen cumplimiento de dichas normas.
Rotación de carteras	El departamento de Control Permanente del Banco tiene entre sus cometidos la vigilancia de la rotación de todas las carteras (incluidas las que son de asesoramiento libre) con arreglo a una norma máxima.
Información privilegiada y manipulación de cotizaciones bursátiles	En cumplimiento de la ley de 9 de mayo de 2006, los procedimientos del Banco prohíben estrictamente a los miembros del personal utilizar información privilegiada o favorecer una evolución de cotizaciones bursátiles que beneficie sus propios interés
2. SUPUESTO DE LA GESTIÓN DISCRECIONAL	
Rotación de carteras	La remuneración variable del personal de la gestión discrecional no estará vinculada en ningún caso a la rotación de las carteras.
3. INVERSIÓN EN PRODUCTOS FINANCIEROS	
Adecuación de los productos a los perfiles de los clientes	Los asesores de clientela reciben una formación encaminada a concienciarlos de la importancia de la adecuación de los productos de inversión a las estrategias de inversión de los clientes.
	Los procedimientos del Banco imponen dicha adecuación.
	El departamento de Control Permanente comprueba periódicamente las carteras para cerciorarse del respeto a las estrategias de inversión de los clientes.
4. TRAMITACIÓN DE RECLAMACIONES	
Riesgo de falta de tramitación de la reclamación de un cliente	Las normas internas prevén la apertura del correo por parte de un servicio exclusivo e independiente. Además, las reclamaciones son tramitadas por un servicio especializado, adscrito al departamento de Control Permanente, que reporta a la Dirección General del banco.

ANEXO 3

SITUACIONES DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS DE CLIENTES ENTRE SÍ

POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS	MEDIDAS ADOPTADAS POR EL BANCO
1. OPERACIONES BURSÁTILES	
Agravios comparativos (emisión de acciones, salidas a Bolsa, etc.)	<p>Los procedimientos del Banco imponen una asignación proporcional a las órdenes recibidas limitadas a los activos disponibles. El departamento de Deontología validará dicha asignación.</p> <p>Los procedimientos del Banco imponen la ejecución de las órdenes bursátiles por orden cronológico de recepción.</p>
Asignación a posteriori de órdenes agrupadas	Los procedimientos del Banco prohíben las asignaciones a posteriori. En caso de orden agrupada, la asignación deberá determinarse antes de la ejecución.
Manipulación de cotizaciones favorable a un cliente o a una sociedad cliente	En cumplimiento de la ley de 9 de mayo de 2006, los procedimientos del Banco prohíben estrictamente a los miembros del personal utilizar información privilegiada o favorecer una evolución de cotizaciones bursátiles que beneficie sus propios intereses.

ANEXO 4

SITUACIONES DE POSIBLE CONFLICTO DE INTERÉS ENTRE EL BANCO Y SUS EMPLEADOS

POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS	MEDIDAS ADOPTADAS POR EL BANCO
1. OPERACIONES BURSÁTILES	
Agravio comparativo en favor de determinados empleados del Banco	<p>Las cuentas del personal se externalizan a otras entidades.</p> <p>Los asesores de clientela no pueden tener la responsabilidad de cuentas de sus familiares.</p>
Agravio comparativo entre clientes en detrimento del Banco	<p>Los procedimientos del Banco y el Manual de Deontología imponen normas estrictas en materia de trato entre el personal del Banco y cualquier contraparte exterior, en particular en cuanto a recibir obsequios y otras dádivas.</p>

CA Indosuez Wealth (Europe) - société anonyme
39, Allée Scheffer
L-2520 Luxembourg
Adresse postale BP 1104
L-1011 Luxembourg
T +352 24 67 1
F +352 24 67 8000
Adr. Swift AGRILULA
R. C. S Luxembourg B91986
www.ca-indosuez.com

GRUPE CRÉDIT AGRICOLE